



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 615-2020-R

Lambayeque, 21 de agosto del 2020

#### VISTO:

El Oficio N° 103-2020-VRINV, presentado por el Vicerrector de Investigación (Expediente N° 1050-2020-SG)

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el Vicerrector de Investigación eleva el Oficio N° 015-2020-OGIE, emitido por la Directora de la Oficina General de Incubadora de Empresas -VRINV, MSc. Lucinda Castillo Seminario, solicitando vacaciones pendientes por gozar del año 2018 (60 días), las mismas que las gozará a partir del 10 de febrero del 2020;

Que, mediante Oficio N° 603-2020-OGRRHH, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, eleva el Informe N° 0322-2020-OGRRHH-AL, emitido por el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, en el que comunica que con Resolución N° 530-2019-R y 1218-2019-R, se acumularon sesenta (60) días de vacaciones del año 2018, correspondiéndole a la MSc. Lucinda Castillo Seminario, en su calidad de Directora de la Oficina General de Incubadora de Empresas -VRINV; y con Resolución N° 012-2020-CU, se conceden vacaciones a los docentes universitarios, a partir del 10 de febrero al 31 de marzo del 2020;

Que, por los considerados antes expuestos, y a lo establecido en el Art. 88°, inciso 10) de la Ley Universitaria N° 30220 y Art. 191°, inciso 191.10 del Estatuto de la Universidad, que establece como derechos a los Docentes de la Universidad, gozar de vacaciones pagadas por sesenta (60) días al año; es pertinente emitir la presente Resolución;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Conceder**, en vía de regularización, a la MSc. **Lucinda Castillo Seminario**, en su calidad de Directora de la Oficina General de Incubadora de Empresas -VRINV, Licencia a cuenta de vacaciones acumuladas, correspondientes al año 2018, por sesenta (60) días, a partir del 10 de febrero del 2020.

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones, Oficina de Escalafón, Vicerrector de Investigación, Oficina General de Incubadora de Empresas, Oficina de Servicios Académicos e interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
MSc. **ELMER LLUEN CUMPA**  
Secretario General

  
  
Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector

niea